

La Biblioteca de la AEU, un tesoro de medio siglo

por Néstor U. Careaga

En el año 2014 se han cumplido los primeros cincuenta años de vida de la Biblioteca de la Asociación de Escribanos del Uruguay (AEU). En 1964, la AEU adoptó la decisión de contratar los servicios de una egresada de la entonces Escuela de Bibliotecología y Ciencias Afines, con el propósito de profesionalizar la gestión. La llamada Biblioteca Social funcionaba desde el 6 de diciembre de 1940.

El término *biblioteca* nos conduce a un breve *excursus* histórico-lingüístico. Etimológicamente proviene del latín *biblioteca* y esta del griego *biblíon* = ‘libro’, y *theke* = ‘caja, armario’; o sea, ‘un lugar para guardar libros’. Desde lejanas épocas históricas, no obstante, biblioteca no fue solo un lugar de custodia. Agregó a esa función la de conservar y difundir el conocimiento. El desarrollo de la escritura que permitió la preservación de las obras del pensamiento humano, de las experiencias y de las prácticas, planteó la necesidad de custodiar los documentos —tomamos el término *documento* en su más lata acepción— y de permitir su recuperación, entendida esta como la posibilidad de volver a leer lo escrito y eventualmente de correlacionarlo con otros contenidos, así como de emplear la acumulación del conocimiento para lograr su propia expansión.

Valga un ejemplo universalmente conocido: la Biblioteca de Alejandría, en cierta forma epítome cultural de la época helenística, que supo reunir quizá el mayor acervo documental de la Antigüedad y en la cual ya se aplicaban técnicas de clasificación y catalogación y se reproducían los libros y rollos que llegaban a la ciudad. Su ejemplo hizo escuela; incluso en los tiempos turbulentos de la Alta Edad Media, los monasterios y las iglesias fueron el refugio de los escasos y costosos libros existentes.

El conocimiento jurídico sufre un proceso de acumulación por partida doble. Por un lado, el incremento de disposiciones normativas emanadas de diferentes instancias estatales y, ateniéndonos a la realidad de la Unión Europea, supraestatales. Por otro, los esfuerzos de sistematización de un

material que no deja de crecer a ritmo incrementado; el fenómeno de la inflación legislativa y de interpretación de esos textos, más la acumulación de sentencias judiciales que incluso en países pertenecientes a la familia jurídica romano-germánica se utilizan como referencia, generan un *corpus* inabarcable.

El profesional del derecho, en nuestro caso el escribano, está situado frente a una masa que crece y que es la base de su trabajo. Dominarla es humanamente imposible; ignorarla es peligroso. Y entonces ¿qué hace el notario ante ese ominoso *corpus iuris* que se expande y lo rodea, «opresivo y lento y plural», para decirlo con una frase de Borges? Volvemos a Alejandría, porque Alejandría no solo tuvo una biblioteca: tuvo un faro, una de las siete maravillas del mundo antiguo. La ciudad era a la vez emporio cultural y comercial. Su tráfico portuario era muy grande; de ahí la necesidad de una ayuda a la navegación. Es difícil imaginarse la significación que habrá tenido en la época. La Biblioteca de la AEU cumple la misma función: guía la navegación en las aguas cenagosas de la acumulación del saber jurídico.

Porque ese conocimiento acumulado sirve de poco si no es posible discriminar, si no hay manera de determinar, al menos en primera aproximación, lo relevante para el asunto que se está estudiando. La biblioteca es un *instrumento* para el profesional y el investigador. Como tal, necesita funcionar adecuadamente, lo que en el caso se logra con la aplicación de las técnicas emanadas de las disciplinas bibliotecológicas.

El trabajo del escribano, como el de todo profesional universitario, es esencialmente intelectual. El entendimiento se aplica a aprehender la realidad —mejor dicho, una porción de ella— y a resolver los problemas que plantea a la vida humana. La aprehensión de la realidad genera experiencias cognitivas cuyos resultados se suman. Es el saber agregado a través de las generaciones, que se conserva en diferentes medios y en dispositivos apropiados. Las cuestiones más concretas de la práctica profesional siempre se reconducen a algún punto de aquel conocimiento agregado: disposiciones jurídicas, estudios doctrinarios, antecedentes jurisprudenciales, dictámenes, entre otros. El profesional debe buscarlos y emplearlos, para iluminar el camino hacia la solución que se le requiere. ¿Y dónde? En las bibliotecas. Entre nosotros tiene la fortuna de disponer de una que es ejemplo de repositorio de saber jurídico y de facilidad de búsqueda; la Biblioteca de la AEU, Prof. Esc. Julio R. Bardallo.

No corresponde en estas líneas hacer la historia de Biblioteca de la AEU. Baste decir que ha atravesado un proceso de crecimiento continuo, cuantitativo y cualitativo. Un hito importante de este proceso lo fue la habilitación del magnífico local de la calle Guayabo, cuyo diseño mereció premios desde el punto de vista arquitectónico: Muestra de Jóvenes Arquitectos de la V Bienal Iberoamericana de Arquitectura y Urbanismo 2006, seleccionado entre más de doscientas obras en el IV Concurso de Obra

realizada para el período 2002-2014 organizado por la Sociedad de Arquitectos del Uruguay.

El local ofrece funcionalidad, comodidad y hasta placer estético. El acervo bibliográfico, al que se unen las verdaderas *responsa prudentium* que conforman las consultas evacuadas por las comisiones técnicas de la AEU, está disponible con fácil recuperación y con la guía segura del personal de la Biblioteca, siempre dispuesto y comprometido con el servicio.

Tampoco vamos a realizar una descripción de la Biblioteca ni de sus existencias; el gremio las conoce. Destaquemos sí que ellas son lo que le da su idoneidad instrumental, por así decirlo: un refinado instrumento auxiliar de la investigación, que se mantiene al día con los desarrollos en materia de tecnologías de la información y la comunicación —las TIC, según la expresión en boga—. La digitalización del catálogo, la posibilidad de consulta y de solicitar y recibir material bibliográfico en línea, así como el acceso a publicaciones periódicas digitales son indicadores del potencial de la Biblioteca de la AEU, puesto a disposición del gremio.

Ese potencial se incrementa si observamos el grado de actualización del catálogo; se incorporan obras que acaban de salir de la editorial, lo que de por sí revela una activa política de adquisiciones. Con las novedades conviven los autores clásicos, cuya decantada sabiduría siempre reserva inesperados aportes a la resolución de los problemas de hoy. Merece destaque la importante cantidad de obras de teoría general del derecho, disciplina que ha experimentado notorio desarrollo en los últimos años.

Recorrer los anaqueles de la Biblioteca, además del goce de imaginarse en la Biblioteca de Babel borgeana, revela constantes y gratas sorpresas al encontrar obras dedicadas a aspectos teóricos de excepcional complejidad, que con frecuencia proyectan luz sobre puntos concretos a los que no parece hallarse solución en la maraña de disposiciones, opiniones doctrinarias y decisiones judiciales.

Los primeros cincuenta años de la Biblioteca la encuentran como un principalísimo auxiliar de la actividad profesional y académica del gremio, que tiene en ella un motivo de legítimo orgullo. Este quincuagésimo aniversario es festejo de todos. Solo cabe desear otro medio siglo en esa vía de permanente superación e invitar a los colegas a que hagan uso de un tesoro a su disposición.

Un autor venezolano del siglo XIX, Elías Calixto Pompa, escribió un soneto cuyo primer verso dice: «Es puerta de la luz un libro abierto». Cerramos entonces estas líneas con una invitación a entrar.